

EMPRESA PRINCIPAL

REGLAS	COMENTARIO
Identificar a las empresas tercerizadoras que desarrollen actividades principales.	El ámbito de la Ley de Tercerización comprende sólo a las empresas que tercerizan sus actividades principales. Es requisito previo, entonces, identificar cuáles son las empresas tercerizadoras que desarrollan actividades principales, a fin de determinar si les resulta de aplicación la Ley No. 29245.
Identificar a los trabajadores desplazados de manera continua al centro de trabajo.	Una vez identificadas las empresas tercerizadoras que desarrollan actividades principales, es indispensable determinar si estas empresas desplazan trabajadores de forma continua a las instalaciones de la empresa principal, a fin de exigirles el cumplimiento de las distintas obligaciones y requisitos establecidos en las normas en materia de tercerización.
Verificar que la empresa tercerizadora cumpla todas las obligaciones de la ley.	La empresa tercerizadora debe cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos esenciales señalados para la existencia de una tercerización válida. • Debe evaluarse el cumplimiento de los elementos característicos. • Respetar las formalidades exigidas respecto del contrato de tercerización. • Registrar en la Planilla Electrónica el desplazamiento del personal a la empresa principal.
Establecer mecanismos de actualización permanente de información (actividades realizadas, trabajadores desplazados).	Es necesario que la información sobre las empresas de tercerización sea actualizada constantemente, a fin de realizar un control efectivo del cumplimiento de los requisitos y obligaciones impuestos por las normas de tercerización.
Verificar periódicamente que la empresa tercerizadora cumpla con el pago de remuneraciones, beneficios laborales, contribuciones a la seguridad social, aportes a los sistemas previsionales y contratación de seguros obligatorios.	Debido a la responsabilidad solidaria existente entre la empresa principal y la empresa tercerizadora, existe la necesidad de verificar que la empresa tercerizadora cumpla con cancelar las remuneraciones pactadas, beneficios laborales legales, contribuciones a la seguridad social, aportes a los sistemas previsionales y la contratación de los seguros obligatorios.
Informar a sus organizaciones sindicales.	La empresa principal debe informar a sus organizaciones sindicales o, en su defecto, a los delegados de sus trabajadores, por escrito y bajo cargo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La identidad de la empresa tercerizadora. • La identidad de los trabajadores desplazados. • Las actividades que dichos trabajadores realizarán.
Informar a sus trabajadores.	La empresa principal debe informar individualmente a sus propios trabajadores por escrito y bajo cargo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La identidad de la empresa tercerizadora. • Las actividades que dichos trabajadores realizarán. • El lugar donde se ejecutarán dichas actividades.

EMPRESA TERCERIZADORA

REGLAS	COMENTARIO
Identificar si desarrollan actividades principales.	El ámbito de la Ley de Tercerización comprende sólo a las empresas que tercerizan sus actividades principales. Es requisito previo, entonces, identificar si se encuentran tercerizando actividades principales, a fin de determinar si les resulta de aplicación la Ley No. 29245.
Identificar si desplazan trabajadores de forma continua al centro de trabajo de la empresa principal.	Una vez identificadas las actividades principales que tercerizan, es indispensable determinar si sus trabajadores son desplazados de forma continua, a fin de establecer si le son exigibles las distintas obligaciones y requisitos establecidos por las normas en materia de tercerización.
Cumplir con los requisitos para una tercerización legalmente válida.	La empresa tercerizadora debe cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Los requisitos esenciales señalados para la existencia de una tercerización válida.• Debe evaluar el cumplimiento de los elementos característicos.• Respetar las formalidades exigidas respecto del contrato de tercerización.• Registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la empresa principal.
Informar a la organización sindical.	La empresa tercerizadora debe informar a sus organizaciones sindicales por escrito y bajo cargo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• La identidad de la empresa principal.• Las actividades objeto del contrato.• El lugar donde se ejecutarán dichas actividades.
Informar a los trabajadores encargados de la ejecución de la obra o servicio (es decir, a los trabajadores desplazados).	La empresa tercerizadora debe informar a los trabajadores desplazados, por escrito y bajo cargo, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• La identidad de la empresa principal.• Las actividades objeto del contrato.• El lugar donde se ejecutarán dichas actividades.
Registro en la Planilla Electrónica	Deberá declararse mensualmente en la Planilla Electrónica el desplazamiento del personal a la empresa principal.